

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 112 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:05 horas del día 22.12.2015, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. Ma. Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. Ma. Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. Flor Arriaza Pinto.
Sr. Rolando Guajardo Arévalo.

Preside la reunión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Gerardo Villanueva Jefe Depto. Salud., la Srta. Carmen Paz Miranda, Secpla, el Sr. Mario Mena Director de Control, y la Sra. Angélica Villarreal S., Secretario Municipal y Ministro de Fe

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Ses. Ord. N° 109 de fecha 26.11.2015
- Correspondencia
- Exposición SENDA
- Evaluación Fiesta Costumbrista
- Modificación Presupuestaria N° 32 y 33 Municipal
- Varios

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, y espera que la presente sesión y lo que en ella se trate, sea en beneficio de la comunidad.

Comienza sometiendo a votación el acta mencionada en tabla;

Acta Ses. Ord. N° 109 de fecha 26.11.2015.

Los Sres. Concejales informan que no les llegó a sus correos, por lo que solicitan someterla a votación la próxima sesión.

El Sr. Alcalde acoge solicitud, por tanto, se someterá a votación la primera sesión de enero 2016.

Se continúa con la correspondencia recibida:

a Carta de fecha 17 de dic. Enviada por directivos del CESFAM, a través de la cual agradecen el apoyo brindado al programa del Adulto mayor Autovalente.

Punto de tabla

• **Exposición SENDA**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Sra. Marisel Flores, y a la Srta. Carolina Jiron, encargada del programa SENDA a quienes deja con la palabra.

La Sra. Flores agradece el espacio concedido por el Honorable Concejo y explica que la presente exposición obedece a informar sobre lo realizado en el presente año respecto a la prevención del consumo de alcohol, como también informa sobre el programa para el 2016.

Informa que el programa se denomina como "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol" Comuna de Requínoa, Sexta Región 2015 y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas, SENDA en conjunto con la Municipalidad de Requínoa han firmado un convenio para desarrollar e implementar dicho programa, para ello el municipio compromete la ejecución de los componentes en coordinación con la oficina SENDA Regional y SENDA Previene de la Comuna de Requínoa y se implementó desde el 1 de enero de

2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, cuyo objetivo principal es aumentar la percepción de las consecuencias y daños socio sanitarias del consumo de riesgo de alcohol para de esta manera contribuir a la disminución del consumo de riesgo de alcohol y sus consecuencias en la población que se encuentra entre los 12 a los 65 años y para el cumplimiento del objetivo se consideraron dos grandes componentes;

a.- Componente Gestión Municipal (C2):

Tiene como objetivo implementar un modelo municipal coordinado para el ejercicio de las facultades asociadas a la Ley 19.925, normando, definiendo y revisando una política comunal para abordar la venta de alcohol a menores de edad, los horarios de expendio, la entrega de patentes y cualquier otra medida comunal para favorecer el consumo responsable de alcohol en la población.

b.- Componente Intervención educativo-preventiva en adolescentes (C3)

Tiene como objetivo fomentar el consumo responsable de alcohol en la población a través de campañas educativas y promocionales.

El Componente de Gestión Municipal debe contemplar a lo menos 1 acción en los dos sub ámbitos, como imponer el cumplimiento de las leyes contra la comercialización de alcohol a los menores de edad y debe ser la piedra angular de cualquier esfuerzo de prevención de consumo de alcohol entre los menores de edad. Se debe realizar una inspección estricta para verificar el cumplimiento de la ley y aplicar sanciones o multas apropiadas a los comerciantes que no cumplen con las leyes pertinentes, y efectuar controles sobre la disponibilidad en general:

La disponibilidad general de alcohol en una comunidad puede afectar el nivel de consumo y los problemas relacionados al mismo entre los diferentes grupos de edades, incluyendo los jóvenes. Las comunidades pueden reducir el acceso al alcohol por jóvenes controlando el acceso en general y controlando la densidad y ubicación de los lugares de expendios esto implica la revisión de las patentes municipales y crear sistemas de revisión y renovación efectivos controles sobre las horas de ventas. Se sugiere que en cada establecimiento de expendio de alcohol independiente del rubro, instale el siguiente letrero



Continúa e informa sobre el cronograma de los componentes C2 y C3 de gestión municipal.
Cronograma de componente C2 de gestión municipal

Actividad	Producto	Inicio	Término
Levantamiento de Información	Catastro de lugares de expendio de alcohol y lugares de esparcimiento nocturno.	01 de Enero	15 de febrero
Consulta Pública	Elaborar Metodología de consulta. Implementar consulta participativa y elaborar resumen.	01 de marzo	30 de marzo
Presentación al concejo	Acta de revisión y recomendaciones	01 de mayo	30 de mayo
Implementación de Planes	Presentación de actas. Reuniones , capacitaciones	01 de junio	31 de diciembre

Cronograma de componente C3 de gestión municipal

Selección de agentes preventivos	20 jóvenes que cumplan con el perfil	15 de enero	30 de marzo
Formación de agentes preventivos	10 agentes preventivos juveniles formados	30 de marzo	15 de abril
Implementación de acciones preventivas	4 acciones preventivas al mes	15 de abril	31 de diciembre
Seguimiento y Monitoreo	2 informes	30 de septiembre	31 de diciembre
Desarrollo de Intervenciones breves en alcohol	Según demanda	01 de marzo	31 de diciembre

Con esto se busca informar a los jóvenes y adolescentes sobre los riesgos de consumo de alcohol y como adoptar medidas simples de cuidado, enfocada al grupo de jóvenes entre 18 y 25 años quienes presentan mayor consumo de alcohol de riesgo. Se realizarán intervenciones de consejería en espacios de esparcimiento adolescente, promoviendo instancias preventivas bajo el modelo de gestión del riesgo en cuanto al consumo de alcohol.

Terminada la presentación los Sres. Concejales realizan una serie de consulta, la que son respondidas de forma inmediata por la Sra. Flores y Srta. Jirón.

El Sr. Alcalde da por finalizada el punto agradeciendo la presentación.

Siguiente punto

- **Evaluación Fiesta Costumbrista.**

El Sr. Alcalde entrega a cada concejales informa estadístico elaborado por la oficina de comunicaciones, sobre la feria costumbrista 2015.

Los Sres. Concejales solicitan que la evaluación se realice en conjunto con todos los que participaron en la organización del evento y sea tratado en una comisión de concejo, con el objeto de analizar los pros y contras e ir mejorándolos.

El Sr. Alcalde acoge solicitud señalando que cuando tengan disponibilidad de tiempo, citen a reunión de comisión para tratar el tema y así citar a los funcionarios responsables

Siguiente punto

- **Modificación Presupuestaria N° 32 y 33 Municipal**

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si tiene alguna observación que realizar a las modificaciones presupuestarias entregadas con anticipación para su estudio.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener observaciones que mencionar por tanto el Sr. Alcalde lo somete a votación

Modificación N° 32 Municipal

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria n° 32 Municipal

Asimismo, el Sr. Alcalde somete a votación Modificación Presupuestaria N° 33 Municipal

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba s aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria n° 33 Municipal

El Sr. Alcalde además consulta a los Sres. Concejales que como se ha entregado a través de correo electrónica la modificación presupuestaria de cierre del Depto. Educación, colocar punto sobre tabla y votarla si el concejo no tiene inconvenientes ni observaciones que mencionar.



El Concejo en pleno, manifiesta no tener inconvenientes para colocar el punto sobre tabla y someterla a votación, señalando que ya la analizaron.

Por tanto el Sr. Alcalde somete a votación Modificación Presupuestaria N° 6 de Cierre Depto. Educación

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria N° 6 Cierre año 2015 Depto. Educación.

Varios

1 Patente Comercial de Alkoholes

El Sr. Alcalde explica que recibió de la unidad de rentas carpeta con todos los antecedentes revisados por Jurídico, quien indica no existen impedimentos para la solicitud de la contribuyente Sra. Eliana Cabello González, que solicita autorización para transferir y trasladar patente de alkoholes a su actual ubicación, cabe destacar que la Junta de vecinos del sector como Carabineros se oponen, no obstante, son entidades consultivas no resolutivas, dado que en definitiva es el Concejo quien determina, por tanto somete a votación.

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad, Transferencia y Traslado de domicilio comercial, la Patente Comercial y de Alkoholes Limitada giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas (Art. 3° letra A1) Rol N° 4000026, transferida a la contribuyente Eliana de las Mercedes Cabello González, Rut. N° 10.385.980-8, trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en pasaje Los Cedros N° 84, Villa El Carmen, localidad El Abra, comuna de Requínoa.

2.- El Sr. Alcalde explica detalladamente la modalidad con la que se trabajará en la ceremonias de inauguración del Teatro Municipal, el que consta de 3 grupos los que ingresaran al Teatro de acuerdo a los horarios de invitación, donde se les realizará a cada grupo, una presentación de audio visual, para que estén en conocimiento de la gran inversión y tecnología de punta con la que cuenta esta infraestructura. Mientras tanto, al grupo que espera ingresar se les tendrá una presentación de acrobacias y otras sorpresas que, está seguro quedaran muy satisfechos.

Además les informa que están a disposición 5 invitaciones para cada Concejal, las que pueden retirar con su secretaria.

El Concejal Guajardo sugiere invitar a los ex Alcalde de la comuna, como por ejemplo a Rubén Cavieres o Cecilia Torres.

El Sr. Alcalde acoge sugerencia manifestando que mandatará a Comunicaciones elaborar la invitación.

3.- Convenio USACH

El Sr. Alcalde informa que este es un convenio de colaboración docente asistencial que se está gestionando para la comuna a través del Departamento de Salud, el que creará una red



permanente de colaboración con rotación permanente de intervalos de las 4 áreas con las que cuenta la Facultad de Ciencias Médicas, como son Medicina, Enfermería, Obstetricia y LICAF (Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física), razón por el cual solicita la factibilidad de crear una comisión de Concejo, para que evalúen el beneficio antes de firmar dicho convenio. Entrega a cada Concejal copia del convenio para su análisis.

4., Farmacia Popular

El Sr. Alcalde explica que en el contexto que la comuna no puede quedar fuera de una gran la iniciativa a nivel nacional, se creó el programa asistencial denominado Farmacia Popular Requínoa, considerando que es un proyecto que va en directo beneficio de la parte más vulnerable de la población, se creó un programa que busca implementar en la comuna una farmacia popular, con la intención que las personas tengan acceso a medicamentos a un costo bastante menor que al del mercado, por lo tanto lo somete a votación.

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad programa Asistencial denominado Farmacia popular Requínoa.

Por último el Sr. Alcalde presenta al concejo las funciones para contratación a honorarios a Suma Alzada para distintas unidades municipales, las que en su conjunto no deben exceder del 10% del gasto en personal, las funciones son las siguientes, lo que somete a votación.

Apoyo Unidad de Informática, Asesoría Jurídica, Apoyo Secpla, Apoyo D.O.M., Apoyo Secretaría y Of. de Partes, Apoyo DIDECO, Apoyo S.I.I., Apoyo Unidad de Comunicaciones, y Apoyo Unidad de Transito.

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	A
Concejal Guajardo	A
Alcalde	A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad funciones para contratación a honorarios a Suma Alzada 2016.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:46 horas.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

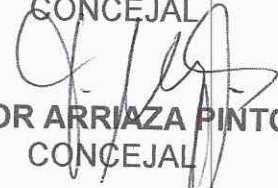


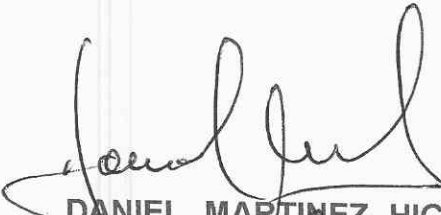
ACTA DE SESION ORDINARIA N° 112 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

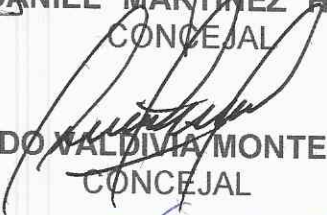
Conforme firman;

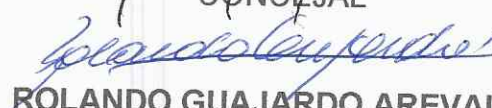

MA. ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


FLOR ARRIAZA PINTO
CONCEJAL


DANIEL MARTINEZ HIGUER
CONCEJAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL


ROLANDO GUAJARDO AREVALO
CONCEJAL

ASV/MAVS/m3s

Distribución

- Concejales (6),
- Alcalde,
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

